Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 NOV. 1984

Expte. N° 8.324/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Juan Andrés Cappelen; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Andrés CAPPELEN, L.U. N° 15.145, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Licenciado en Análisis de Sistemas, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 1:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (nota ocho (8): 14-12-72) y "Análisis Matemático II" (nota cuatro (4): 26-3-75).
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II" (nota cuatro (4): 26-3-75).
- INGLES por "Traducción Técnica I" (Inglés) (nota ocho (8): 14-11-75) y "Traducción Técnica II" (Inglés) (nota ocho (8): 21-11-75).

ARTICULO 2°.- Otorgar también al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Análisis Matemático I" (nota ocho / (8): 14-12-72) y "Algebra y Cálculo Numérico" (notas dos (2): 16-3-72; dos (2): 2-10-72 y ocho (8): 28-5-73), habiendo además rendir examen y aprobar los temas I, II y VI del programa vigente para obtener la equiparación definitiva, / fijándosele plazo para tal fin hasta la conclusión del turno ordinario de exámenes de Marzo de 1985.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 503-84